



RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 005/2019.

Referencia:

Informe sobre aspectos de control interno, emergente de la auditoría especial sobre el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT).

Periodo auditado:

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo:

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales relacionadas con el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), como los que se mencionan a continuación: Leyes Nros. 1178 de Administración y Control Gubernamentales, 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, 031 marco de Autonomías, 2332 de Regularización de Vehículos Automotores y 133 de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores; Decretos Supremos Nros. 23215, 23318 – A, 24604, 27665 y 28455; Reglamento para la realización de trámite; Manuales de Usuario del RUAT – NET y demás disposiciones legales. Adicionalmente se ha definido los siguientes objetivos secundarios:

- a) Verificar que los diferentes trámites emergentes del RUAT cuenten con documentación de respaldo suficiente y competente.
- b) Verificar que todos los ingresos generados por las entidades financieras sean transferidos y/o depositados en su integridad a la cuenta corriente del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.



1. Falta de aprobación del proyecto de Reglamento para la realización de trámites del RUAT
2. Deudas de gestiones anteriores por concepto del Impuesto a la Propiedad de Vehículos pendientes de cobro
3. Inexistencia de procedimientos escritos o un Manual de Procesos para la Encargada del RUAT
4. Deficiencias identificadas en las carpetas de los trámites efectuados en el RUAT
5. Deficiencias de firmas identificadas en los comprobantes de ingreso

Conclusión:

Producto de la auditoría realizada y las deficiencias descritas y detalladas en el capítulo anterior, concluimos que el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua a través de las instancias pertinentes no cumplió de forma íntegra con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales relacionadas al Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) como los que se mencionan a continuación: Leyes Nros. 1178 de Administración y Control Gubernamentales, 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, 031 marco de Autonomías, 2332 de Regularización de Vehículos Automotores y 133 de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores; Decretos Supremos Nros. 23215, 23318 – A, 24604, 27665 y 28455; Reglamento para la realización de trámite; Manuales de Usuario del RUAT – NET y demás disposiciones legales. En este contexto es imperativo inferir que:

- a) Las carpetas de los diferentes trámites emergentes del RUAT no se encuentran sustentados con documentación suficiente y válida que respalde los mismos por cuanto no se cuenta con un Reglamento de Trámites y procedimientos escritos debidamente aprobados por instancias pertinentes, no obstante que la carencia de documentación de respaldo suficiente y competente podría generar posibles indicios de responsabilidad por la función pública.
- b) Los ingresos generados por las entidades financieras fueron transferidos y/o depositados en su integridad a las cuentas corrientes de Gastos Generales e IRPPB del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, sin embargo se identificaron falencias de firmas en los registros contables y deudas de gestiones anteriores pendientes de cobro, lo que podría derivar en presuntos indicios de responsabilidad por la función pública, en caso de que no se asuman acciones legales oportunas para el cobro y/o recuperación coercitiva de los mismos.

Llalagua, abril de 2019